

Quillota 05 de Febrero de 2021

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1461 /VISTOS:

1. Ord. N° 52 de fecha 07 de Enero de 2021 de Director de Salud a Sr. Alcalde, solicitando visto bueno para aprobar cambios de Nivel de 15 a Nivel 14 por cumplimiento de Bienio, lo que aumenta su puntaje y permite ascenso en carrera funcionaria a Justine Fernández Lemus, cédula de identidad N° 16347578-2;
2. V°B° Sr. Alcalde estampada al pie de página del documento antes mencionado.
3. Ord. N° 38 de fecha 05 de Enero de 2021 de Subdirector de Recursos Humanos del Departamento de Salud a Encargada de Contabilidad y Presupuesto, solicitando Certificación Presupuestaria N°05 de fecha 07 de Enero 2021;
4. DFL N° 1-3063 de Servicios traspasados a Gestión Municipal, Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 1889 del Ministerio de Salud en el Párrafo 3° del Título II, en sus artículos 26 al 29, lo dispuesto en el artículo 3° transitorio de la Ley N° 20.250, lo dispuesto en el artículo 1° transitorio del Decreto N°61 del Ministerio de Salud y las atribuciones inherentes al cargo, establecida en el artículo 63 de la Ley N° 18.695;
5. La Resolución N° 06 de fecha 26 de Marzo 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **ASCIÉNDESE** y convalídase cambio de Nivel de 15 a Nivel 14 por cumplimiento de Bienio, lo que aumenta su puntaje y permite ascenso en su carrera funcionaria, a Justine Fernández Lemus, cédula de identidad N° 16347578-2, quien desempeña el Cargo de Técnico Enfermería Nivel Superior, Categoría C, a contar del mes de Diciembre 2020, siendo su calidad contractual a Plazo Fijo.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la nueva remuneración equivalente al Nivel y Categoría respectiva, con cargo al presupuesto de salud vigente, a contar de la fecha de su ascenso.

TERCERO: **ADOpte** la Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



Firmado Digitalmente por
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH. de Depto. de Salud.
 - 5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
- LMG/PEA/VAM/AEB/MCT/CER/vco